

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119**REDUEÑA**

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía de 9 de noviembre de 2022, del Ayuntamiento de Redueña, por la que se aprueban las bases generales de los procesos selectivos iniciados en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento.

Mediante decreto de la alcaldesa presidenta de 9 de noviembre de 2022, se aprueban las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal.

Estas bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal, han sido objeto de negociación colectiva conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleo Público, para la estabilización de las plazas que reúnan los requisitos establecidos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Las bases íntegras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal <https://reduena.sedelectronica.es>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Redueña, a 23 de noviembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María de las Mercedes Pérez González.

(03/22.850/22)

